# ANEXO I MODELO PROPUESTA CONTRATACIÓN

**PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN BASADA EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA VEHÍCULOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (EXPEDIENTE:2022/000192).**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite la presente propuesta de contratación basada en el acuerdo marco citado, cuyos aspectos esenciales son los siguientes:

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ORGANO VINCULADO PROPONENTE DEL CONTRATO:**

* + Órgano de contratación del órgano vinculado:
  + Persona/unidad responsable de la propuesta:
  + Teléfono y correo electrónico:
  + Persona responsable del contrato basado:

**2. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DEL CONTRATO BASADO QUE SE PROPONE:**

RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U.

SOLRED, S.A.

**3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR:**

La necesidad que pretende cubrirse mediante es la de adquisición del combustible de automoción necesario para permitir el funcionamiento de todos los vehículos pertenecientes a la …………………………... La cobertura de dicha necesidad resulta imprescindible para la realización de las tareas y el cumplimiento de los fines que son propios a la Administración pública.

**4. RELACIÓN INICIAL Y ORIENTATIVA DE VEHÍCULOS INCLUIDOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO BASADO[[1]](#footnote-1):**

|  |
| --- |
|  |

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO BASADO:**

* Fecha de inicio:
* Fecha de finalización:
* Prórroga: SINO
* Periodo de prorroga (en su caso):

**6. DATOS ECONÓMICOS.**

1. Valor estimado[[2]](#footnote-2):
2. Presupuesto máximo de gasto (IVA incluido):

* Importe neto:
* Importe IVA (21%):
* Importe Total:

1. Partida/s presupuestaria/s:
2. Distribución plurianual:

* Ejercicio XXX:
* Ejercicio XXX:

**7. MODIFICACION prevista del contrato basado (art. 43.2 PCAP):**

Cuando durante la vigencia del contrato basado las necesidades reales de suministro de combustible fuesen superiores a las inicialmente estimadas a efectos del cálculo de dicho presupuesto.

**%** máximo del precio del contrato a que pueden ascender las modificaciones (*máximo 20%)*:

*(Indicar fecha de firma e identificar con nombre y apellidos al firmante y el puesto de trabajo o cargo que ostentan)*

*ÓRGANO VINCULADO PROPONENTE DEL CONTRATO*

*Fdo.:……………………………..*

# ANEXO II.

# MODELOS RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**RESOLUCIÓN DE ………………………………., POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

**Contrato basado de referencia:**

* **EXPTE. Nº** 2022/00… (……………….-CD)
* **OBJETO:** Adjudicación a la empresa RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U. del contrato basado en el acuerdo marco de referencia para la adquisición de suministro de combustible de automoción para los vehículos adscritos a……………………

**Acuerdo Marco:**

* **EXPTE. Nº** 2022/000192
* **OBJETO:** Suministro combustible automoción para los vehículos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tramitada la propuesta de contratación del contrato basado de referencia de referencia, procede adoptar la siguiente resolución:

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

**PRIMERO.-** Con fecha 18 de julio de 2022, la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas dictó resolución por la que se adjudica el acuerdo marco de referencia a las empresas RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U y SOLRED, S.A, en las condiciones y precios establecidos en sus respectivas ofertas y en el acuerdo marco suscrito.

**SEGUNDO. -** Con fecha 8 de septiembre de 2022, se formalizó dicho acuerdo marco con las citadas empresas, siendo su periodo inicial de vigencia de dos años, prorrogables mediante acuerdo del órgano de contratación por un plazo máximo de otros dos (2). El inicio de la ejecución del acuerdo marco fue el 12 de septiembre de 2022.

**TERCERO. -** El día ………………, previa fiscalización del gasto correspondiente, el/la de la Consejería ……………………. aprobó el expediente del contrato basado de referencia, así como el gasto necesario para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del mismo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero. - Órgano competente para la adjudicación.** Conforme a lo previsto en el artículo 14.1.d) del Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el sistema de contratación centralizada, y a lo señalado en la cláusula 4.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco, serán órganos de contratación de los contratos basados los órganos competentes de los órganos vinculados al acuerdo marco.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo XX del Decreto XX/2019, de……de……, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de……………………………., corresponde a ………………………….la adjudicación del presente contrato basado.

**Segundo. -** **Procedimiento de contratación y adjudicación.** La adjudicación de los contratos de suministro basados en el acuerdo marco se ajustará al procedimiento establecido en la cláusula 39 del pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, “*los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación”*.

**Tercero. -** **Requerimiento de documentación previa a la adjudicación**. Conforme a lo señalado en la cláusula 39.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas del Acuerdo Marco, no será necesaria la constitución de garantía definitiva previa a la adjudicación de los contratos basados en el mismo**.**

Así, al amparo de lo previsto en el artículo 107.1 de la LCSP, dada la naturaleza consumible de los bienes objeto del acuerdo marco y sus contratos basados, cuya entrega y recepción se produce antes del pago del precio, se considera innecesaria la constitución por las empresas adjudicatarias de garantía definitiva alguna. Y ello porque el suministro de combustible de automoción en estaciones de servicio es un suministro perfectamente estandarizado que difícilmente puede ser ejecutado incorrectamente por las empresas adjudicatarias y cuya naturaleza consumible determina la improcedencia de establecimiento de periodo de garantía alguno durante el cual las empresas deban responder de los bienes suministrados.

En virtud de cuanto antecede,

**RESUELVO**

**Adjudicar** a la empresa **RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U., el siguiente contrato basado** en el acuerdo marco de referencia**:**

**Objeto:** suministro de combustible de automoción en sus variantes de gasóleos de automoción, gasolina y gas licuado de petróleo para los vehículos adscritos a……………., relacionados inicialmente en el Anexo I de este contrato, así como los que se pudieran adscribir durante su ejecución.

**Descuentos ofertados:**

***1*. Descuento Generales.** Descuentos ofertados, en tanto por ciento sobre el precio en surtidor en el momento del repostaje por litro de combustible suministrado sobre el precio de venta al público.

| **Nº Descuento** | **Productos** | **% descuento** |
| --- | --- | --- |
| D1 | Gasóleos | 13,47 |
| D2 | Gasolinas | 13,47 |
| D3 | Gas licuado del petróleo (GLP) | 8,48 |

***2.* Descuentos Adicionales.** *Descuento -adicional al ofertado en el apartado anterior- en euros, sobre precio en surtidor por litro de combustible suministrado (IVA excluido), y número de estaciones de servicio en las que se ofertan estos descuentos adicionales:*

| **Nº Descuento x Nº EESS** | **Producto** | **Nº Estaciones EESS** | **Descuento €/litro** |
| --- | --- | --- | --- |
| **(3 decimales)** |
| D4xN4 | Gasóleos | 112 | 0,024 |
| D5xN5 | Gasolinas | 112 | 0,024 |
| D6xN6 | Gas licuado de petróleo (GLP) | 3 | 0,024 |

El listado de estaciones de servicio con descuento adicional se contiene en su oferta al Acuerdo Marco

**Plazo de vigencia:** …. año. Desde el ……. de 2022 al ………… de 2023, siendo susceptible de prórroga por ……. más.

**Presupuesto máximo de gasto** aprobado para financiar el contrato: **………. euros** (IVA incluido), que se desglosa en los siguientes conceptos y cuantías:

* Importe neto: ………… €
* IVA (21%) ……….. €

Dicho gasto se imputará a la aplicación presupuestaria ………… de los presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con la siguiente distribución de anualidades:

202.: …………. €

202.: …………. €

**Modificaciones previstas:**  No

Si % máximo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución no pone fin a la vía administrativa por lo que la misma es susceptible de ser recurrida en alzada ante el …………………………………………….. en los términos señalados en los artículos 112 a 122 del citado texto legal, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Notifíquese la presente resolución al adjudicatario y a los restantes interesados.

*Fdo……………………………………………………*

*Titular del órgano de contratación del órgano vinculado proponente del contrato*

**ANEXO I**

**RELACIÓN DE VEHÍCULOS INICIALMENTE ADSCRITOS AL CONTRATO BASADO DE REFERENCIA**

| **MATRÍCULA** | **MARCA** | **MODELO** |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**RESOLUCIÓN DE ………………………………., POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

**Contrato basado de referencia:**

* **EXPTE. Nº** 2022/00… (……………….-CD)
* **OBJETO:** Adjudicación a la empresa SOLRED S.A. del contrato basado en el acuerdo marco de referencia para la adquisición de suministro de combustible de automoción para los vehículos adscritos a……………………

**Acuerdo Marco:**

* **EXPTE. Nº** 2022/000192
* **OBJETO:** Suministro combustible automoción para los vehículos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tramitada la propuesta de contratación del contrato basado de referencia de referencia, procede adoptar la siguiente resolución:

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

**PRIMERO.-** Con fecha 18 de julio de 2022, la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas dictó resolución por la que se adjudica el acuerdo marco de referencia a las empresas RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U y SOLRED, S.A, en las condiciones y precios establecidos en sus respectivas ofertas y en el acuerdo marco suscrito.

**SEGUNDO. -** Con fecha 8 de septiembre de 2022, se formalizó dicho acuerdo marco con las citadas empresas, siendo su periodo inicial de vigencia de dos años, prorrogables mediante acuerdo del órgano de contratación por un plazo máximo de otros dos (2). El inicio de la ejecución del acuerdo marco fue el 12 de septiembre de 2022.

**TERCERO. -** El día ………………, previa fiscalización del gasto correspondiente, el/la de la Consejería ……………………. aprobó el expediente del contrato basado de referencia, así como el gasto necesario para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del mismo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero. - Órgano competente para la adjudicación.** Conforme a lo previsto en el artículo 14.1.d) del Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el sistema de contratación centralizada, y a lo señalado en la cláusula 4.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco, serán órganos de contratación de los contratos basados los órganos competentes de los órganos vinculados al acuerdo marco.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo XX del Decreto XX/2019, de……de……, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de……………………………., corresponde a ………………………….la adjudicación del presente contrato basado.

**Segundo. -** **Procedimiento de contratación y adjudicación.** La adjudicación de los contratos de suministro basados en el acuerdo marco se ajustará al procedimiento establecido en la cláusula 39 del pliego de cláusulas administrativas particulares del Acuerdo Marco, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, “*los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación”*.

**Tercero. -** **Requerimiento de documentación previa a la adjudicación**. Conforme a lo señalado en la cláusula 39.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas del Acuerdo Marco, no será necesaria la constitución de garantía definitiva previa a la adjudicación de los contratos basados en el mismo**.**

Así, al amparo de lo previsto en el artículo 107.1 de la LCSP, dada la naturaleza consumible de los bienes objeto del acuerdo marco y sus contratos basados, cuya entrega y recepción se produce antes del pago del precio, se considera innecesaria la constitución por las empresas adjudicatarias de garantía definitiva alguna. Y ello porque el suministro de combustible de automoción en estaciones de servicio es un suministro perfectamente estandarizado que difícilmente puede ser ejecutado incorrectamente por las empresas adjudicatarias y cuya naturaleza consumible determina la improcedencia de establecimiento de periodo de garantía alguno durante el cual las empresas deban responder de los bienes suministrados.

En virtud de cuanto antecede,

**RESUELVO**

**Adjudicar** a la empresa **SOLRED S.A., el siguiente contrato basado** en el acuerdo marco de referencia**:**

**Objeto:** suministro de combustible de automoción en sus variantes de gasóleos de automoción, gasolina y gas licuado de petróleo para los vehículos adscritos a……………., relacionados inicialmente en el Anexo I de este contrato, así como los que se pudieran adscribir durante su ejecución.

**Descuentos ofertados:**

**1.- Descuento Generales.** Descuentos ofertados, en tanto por ciento sobre el precio en surtidor en el momento del repostaje por litro de combustible suministrado sobre el precio de venta al público.

| **Nº Descuento** | **Productos** | **% descuento** |
| --- | --- | --- |
| D1 | Gasóleos | 10 |
| D2 | Gasolinas | 10 |
| D3 | Gas licuado del petróleo (GLP) | 10 |

**2.- Descuentos Adicionales.** *Descuento -adicional al ofertado en el apartado anterior- en euros, sobre precio en surtidor por litro de combustible suministrado (IVA incluido), y número de estaciones de servicio en las que se ofertan estos descuentos adicionales:*

| **Nº Descuento x Nº EESS** | **Producto** | **Nº Estaciones EESS** | **Descuento €/litro** |
| --- | --- | --- | --- |
| **(3 decimales)** |
| D4xN4 | Gasóleos | 2135 | 0,020 |
| D5xN5 | Gasolinas | 2135 | 0,020 |
| D6xN6 | Gas licuado de petróleo (GLP) | 313 | 0,020 |

El listado de estaciones de servicio con descuento adicional se contiene en su oferta al Acuerdo Marco

**Plazo de vigencia:** …. año. Desde el ……. de 2022 al ………… de 2023, siendo susceptible de prórroga por ……. más.

**Presupuesto máximo de gasto** aprobado para financiar el contrato: **………. euros** (IVA incluido), que se desglosa en los siguientes conceptos y cuantías:

* Importe neto: ………… €
* IVA (21%) ……….. €

Dicho gasto se imputará a la aplicación presupuestaria ………… de los presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con la siguiente distribución de anualidades:

202.: …………. €

202.: …………. €

**Modificaciones previstas:**  No

Si % máximo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución no pone fin a la vía administrativa por lo que la misma es susceptible de ser recurrida en alzada ante el …………………………………………….. en los términos señalados en los artículos 112 a 122 del citado texto legal, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Notifíquese la presente resolución al adjudicatario y a los restantes interesados.

*Fdo……………………………………………………*

*Titular del órgano de contratación del órgano vinculado proponente del contrato*

**ANEXO I**

**RELACIÓN DE VEHÍCULOS INICIALMENTE ADSCRITOS AL CONTRATO BASADO DE REFERENCIA**

| **MATRÍCULA** | **MARCA** | **MODELO** |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

1. Conforme a lo previsto en la cláusula 39.1 del PCAP y siendo el objeto del contrato basado un número indeterminado de litros de combustible a suministrar durante un periodo de tiempo determinado, no forma parte de dicho objeto la determinación concreta de qué vehículos pueden repostar con cargo al mismo, pudiendo hacerlo cualquiera que se encuentre adscrito al órgano vinculado correspondiente, durante su periodo de vigencia. Y ello sin perjuicio de la necesaria comunicación a la empresa adjudicataria de cuales son dichos vehículos a efectos de que ésta pueda proporcionar las correspondientes tarjetas de soporte magnético. [↑](#footnote-ref-1)
2. Para su cálculo deberán tenerse en cuenta, en su caso, las posibles prórrogas y modificados del contrato basado. [↑](#footnote-ref-2)